

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, Abril cinco (5) del 2021, en la fecha paso el presente proceso al despacho informándole que a la fecha no se ha recibido respuesta del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, a efectos de señalar la fecha para la inspección judicial. Sírvase a proveer.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Abril cinco (5) del dos mil veintiuno 2021.

ACCION REINVIDICATORIA CON VOCACIÓN DE HERENCIA.

Demandante: GLENDA GUERRERO Y OTROS
Demandado: CARBONES DEL CERREJON
Radicado: 44-001-31-10-001-2018-00242-00
Asunto: Requerir al IGAC.

Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo que a la fecha no se ha recibido respuesta del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, cuya orden fue dispuesta en auto de calenda Enero veintiuno (21) del 2021, el despacho considera:

Advirtiendo la imperiosidad de realizar la señalada inspección judicial y como quiera que la entidad mencionada no ha enviado respuesta a la solicitud elevada mediante oficio No. 0032 de fecha Enero veintiocho (28) del 2021; se ordena oficiar por secretaria vía correo electrónico requerir al INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI de esta ciudad, para que de forma inmediata se sirvan comunicar la información pedida con antelación, se le ordena a la entidad notifique el calendario laboral completo para el actual hogaño y disponibilidad de funcionarios, una vez recibida la respuesta pretendida regrese el expediente al despacho para el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito